RESOLUCIÓN Número CAB/2020/5144 de fecha 27/10/2020

Referencia:	**2020/00024913C**
Asunto:	**MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 37/2020. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS.**

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria
Expte: MC 37/2020
MASP/tmu

Vista la Memoria-Propuesta del Jefe de Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca, D. Casto Berriel Martínez, con el visto bueno del Consejero Delegado de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, D. Marcelino Cerdeña Ruíz, de fecha 15 de octubre de 2020, en la que se propone la incorporación al vigente Presupuesto, de la aplicación presupuestaria correspondiente a la subvenciones y ayudas agropecuarias y pesqueras.

Vista la providencia del Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, de fecha 16 de octubre de 2020, donde se ordena la incoación del expediente de modificación de créditos nº 37/2020 con el objeto de incorporar parte de los remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2019 al vigente Presupuesto.

Vista la Resolución Número CAB/2020/1875, de fecha 26 de mayo de 2020, del Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, mediante la cual se aprueba la Liquidación del Presupuesto General del Cabildo de Fuerteventura del 2019.

Vistos los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 y en el 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Base 10ª de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura para el ejercicio 2020.

Visto el Informe-Propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 16 de octubre de 2020.

Visto el informe favorable de la Viceinterventora Accidental del Cabildo, Dña. María Dolores Miranda López, de fecha 26 de octubre de 2020.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067470231313404223 en http://sede.cabildofuer.es

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base décima de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 3.244 de fecha 8 de julio de 2019, corresponde al Consejero del Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica la aprobación de la presente modificación.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº **37/2020** de Incorporación de Remanentes de Créditos por importe de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (688.795,97 €), siendo el detalle por aplicaciones presupuestarias y conceptos de ingresos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	RECURSO FINANCIACIÓN	IMPORTE (EUROS)
2020 360 4140E 770.0719	5	688.795,97
	TOTAL	**688.795,97**

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUSETARIA	IMPORTE (EUROS)
2020 120 870.00	688.795,97
TOTAL	**688.795,97**

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Servicio de Contabilidad y al Pleno de la Corporación a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Firmado electrónicamente el día 27/10/2020 a las 8:25:25
El Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica
Fdo.: Manuel Hernández Cerezo

Firmado electrónicamente el día 27/10/2020 a las 8:54:17
Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fdo.: María Mercedes Contreras Fernández

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067470231313404223 en http://sede.cabildofuer.es